

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, con el apoyo de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por Universidades, organizaciones no gubernamentales, oficinas y programas de cooperación gubernamentales o multilaterales de zonas geográficas del Plan General de la Comunidad de Madrid vigente.

Además, este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de cinco estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as para un puesto de voluntariado de la UAM colaborarán en terreno durante tres o seis meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Requisitos de las personas beneficiarias

1. Ser estudiante de alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y estar matriculado en una Diplomatura, un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.
2. No haber participado anteriormente como persona voluntaria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.
3. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
4. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
5. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
6. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Autónoma de Madrid.
7. Tener disponibilidad para la asistencia presencial al Seminario de Formación antes de la salida, en junio de 2023.

3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las bases de la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de los puestos son publicados en la página [Web de la UAM](#), donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, ámbito académico y fechas a las que se adscriben.

Las personas que resulten seleccionadas colaborarán en terreno durante las fechas establecidas y recogidas en los Términos de Referencia del puesto específico. Dichos puestos figuran en el Anexo a la presente Convocatoria. La duración de las ayudas será de tres o seis meses a partir del inicio de las actividades de voluntariado, sin posibilidad de extensión.

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Autónoma de Madrid, en 1ª y 2ª opción. Podrá optar como 2ª opción a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Se concederán un máximo de cinco ayudas, por valor de 4.000 € para puestos de seis meses y 2.666€ para los puestos de 3 meses, cubiertas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Subdirección General de Integración, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo), sujetas a la disponibilidad de los fondos que deberán publicarse en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid a través de una orden de declaración de crédito anual.

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: bolsa de viaje (traslado ida y vuelta desde Madrid, vacunas, visados), ayuda económica para alojamiento y manutención, y cualesquiera otros gastos vinculados a la realización de las actividades del proyecto específico en el que participa el estudiante previamente autorizados.

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado/-a, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del Programa. En el caso de la Universidad Autónoma de Madrid los costes de los seguros serán financiados a través de la partida presupuestaria 08.70.00 422R103.

5.- Proceso de Selección

5.1 Documentación a aportar.

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado, indicando el puesto o puestos a los que se opta.
- **Consentimiento firmado**, anexo al impreso de solicitud.

La **documentación adicional** (dirigida únicamente por email a voluntariado.internacional@uam.es) es la siguiente:

- **Matrícula** académica actual o documento acreditativo de que está matriculado en la universidad pública de la Comunidad de Madrid correspondiente, en el momento de presentar la solicitud.
- **Currículum Vitae** adaptado a la solicitud.
- **Carta de motivación** específica para el puesto elegido (opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (opción 2) si se solicita candidatura a otro puesto, detallando los mismos aspectos que los mencionados en el punto anterior para la carta de la opción 1.
- **Fotocopia del pasaporte** en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.

- **Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales** del Ministerio de Justicia del Gobierno de España (solicitud con suficiente antelación de manera presencial o por correo, más información en la [web oficial](#)).

5.2 Presentación de la documentación.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **día 12 de mayo de 2023 y finalizará** a las 14:00 h. del **día 26 de mayo de 2023**.

Se presentará de las dos maneras que se indican a continuación:

(1º) **Por correo electrónico**, dentro de plazo, a voluntariado.internacional@uam.es, se enviarán el *Impreso de solicitud* y la *documentación complementaria*, indicando en la línea del Asunto “Voluntariado Internacional 2023”.

(2º) **En el Registro General de la Universidad**, dentro de plazo [vía telemática](#) o presencial¹, se presentarán el *Impreso de solicitud* y el *Consentimiento firmado* junto con la fotocopia del DNI vigente, dirigidos a la “Oficina de Acción Solidaria y Cooperación”.

Posteriormente, y para aquellas solicitudes que han sido presentadas por correo electrónico y por Registro oficial¹ dentro del plazo, se requerirá al titular de la solicitud para que, en el plazo de siete (7) días naturales para subsanar errores en la solicitud. No se reabrirá el formulario para aquellas solicitudes que no llegaron en tiempo y forma a través de solamente uno de los canales de presentación. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

5.3 Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- ✓ Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas, así como la asistencia presencial al Seminario de Formación antes de la salida en junio 2023.
- ✓ Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto.
- ✓ Interés por el voluntariado y cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- ✓ Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, la Universidad Autónoma de Madrid se encargará de convocar a las personas candidatas que considere más idóneas para la realización de una entrevista personal, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y la idoneidad de la persona candidata para el puesto solicitado a través de un Comité de Preselección conformado por los Técnicos de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino y se publicarán a través de un Acuerdo del Comité de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista a distancia. Los resultados definitivos serán publicados el 12 de junio de 2023 en la [web de la UAM](#) a través de una Resolución de Selección y serán comunicados por teléfono a las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas deberán firmar una “Carta de compromiso de la persona voluntaria” en el plazo de 24 horas, así como cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

¹ En el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos y procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En la Resolución de Selección se indicarán los nombres del alumnado seleccionado, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

La renuncia al puesto una vez seleccionada se presentará formalmente por escrito en un plazo máximo de 24 horas y excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de voluntariado universitario internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

6.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el programa en condiciones análogas, entre las que destacan las siguientes:

- La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- Se comprometerán a participar en el Programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en el que se establecen con detalle los términos de su asignación.
- Participarán presencialmente con carácter obligatorio en junio a las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentarán las facturas de los billetes de avión, visados, vacunas y todo gasto financiado.
- Redactará al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página Web del Programa.
- Presentarán una memoria explicativa en el momento intermedio de su estancia en el puesto de destino. Así mismo presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 7 días desde la finalización del voluntariado.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa y para asistir a una jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.
- Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerán tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

7.- Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal aportados por los solicitantes, serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento “Oficina de Acción Solidaria y Cooperación”, con la finalidad de gestionar el Programa de voluntariado internacional de las Universidades Públicas Madrileñas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la “Oficina de Acción Solidaria y Cooperación” de la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad> .

8.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas. En caso de que la renuncia no esté debidamente justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones de los Programas de voluntariado universitario internacional.

Marta Morgade Salgado
VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD